

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Sábado 11 Octubre 1890

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XIX

Núm. 5.333

CONGRESO CATÓLICO DE ZARAGOZA

PRIMERA SESION

(Conclusion)

El discurso del Marqués de Vadillo

La tésis es la siguiente: «En el espíritu que informa las constituciones de los Estados modernos, no puede excluirse al clero y a los institutos religiosos de la pública enseñanza, sin incurrir en contradicción y lastimar los derechos de la Iglesia.»

Comienza el orador fijando la importancia del tema, que dice afecta á las cuestiones mas importantes, incluso á la social, preguntando: «¿Quién que reflexivamente mire las cosas, puede dejar de reconocer que en las cuestiones de enseñanza se contienen como en gérmen, y, por ende, se resuelven en principio todos los complicados problemas sociales que entraña en su seno el porvenir?»

Dice que al proclamar como lo hace el principio de la libertad de la enseñanza cristiana, recaba la posición primera, indispensable para el reconocimiento por el Estado de los derechos de la Iglesia, único factor capaz de resolver dentro del orden providencial, y tomando en cuenta las condiciones históricas, el problema social. Y con ocasión de esto hace notar el hecho significativo, ocurrido en la conferencia de Berlín, donde se reunieron en una misma persona los caracteres de delegado imperial y Príncipe de la Iglesia, «como si en esto, dice, se quisiera hacer público que todo trabajo era estéril y toda especulación inútil si no germinaba, si no nacía el amparo y bajo la sombra protectora de la Iglesia Católica.»

Para confirmar esto se extiende en consideraciones que terminan expresando el deseo de que los jefes de los Estados modernos adunen sus esfuerzos para reconocer y proclamar la independencia y soberanía del Vicario de Cristo.

Ocupase despues de la contradicción que el tema envuelve, y afirma que los defensores de esas constituciones solo han sabido explicarla dirigiendo á la Iglesia cargos, que rebate el orador.

Dice que el sello de las constituciones políticas es el de la igualdad ante la ley, y el de la libertad como forma natural de su ejercicio, y desarrolla esta teoría fijándose en la importancia del derecho de asociación y del de libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza exige, en concepto del orador, como premisa necesaria la de la cátedra de la verdad; y cree que no es ni puede ser esa libertad carta de naturaleza otorgada al error contra la verdad, sino que la verdad es lo que es, imponiéndose á la inteligencia por la evidencia de la demostración ó por la necesidad de la fé, y para inquirirla y enseñarla una vez poseída, pero no para negarla ni resistirla es para lo que somos libres.

Examina despues el Sr. Marqués de Vadillo el derecho de la Iglesia á enseñar, y afirma que dudarle equivale á negar á ésta el derecho de existir, puesto que el fin inmediato de la Iglesia en la tierra es la predicación de la verdad. Desarrollando esta

idea, recuerda en elocuente párrafo los tormentos de los mártires, y traza la lucha sostenida por la Iglesia mediante la predicación, hasta conseguir el triunfo, apesar de lo rudamente que fué combatida por la sociedad pagana. Deduce de aquí el derecho de la Iglesia á enseñar, haciendo notar que, por el deber que todo hombre tiene de escuchar la verdad y ajustar sus actos á la misma, los pueblos que históricamente se constituyeron bajo estos principios, no hicieron mas que cumplir con su deber.

Trata despues de las instituciones religiosas, en las que vé un organismo íntimamente ligado con la Iglesia y una persona jurídica para el Estado, fruto natural del derecho de asociación, sosteniendo que no cabe negarles el derecho á intervenir en la enseñanza. Añade que así como en otra época hubo que formar frente á los secuaces de Mahoma ejércitos de frailes guerreros, hoy la lucha tiene lugar en el terreno científico y hay que dar el combate á la enseñanza laica.

Concluye examinando las causas que á su juicio explican, ya que no justifican, la contradicción asunto del tema, y vé estas causas en lo que considera falso concepto del Estado y falsa noción de la libertad política, concepto absorbente y panteista que no encuentra en las antiguas constituciones históricas. «No lo hubiéramos encontrado, dice, en los días en que la civilización cristiana corría magestuosa al desarrollo de sus principios bajo la ley de unidad esencial que la caracteriza. El Estado Cristiano, moldeado en los principios de una religión que había herido de muerte al panteísmo filosófico-social y religioso, no podía participar y no participó de su espíritu, y por eso, en lugar de ese sentido absorbente del Estado nacido de la revolución, encontramos esa exuberante descentralización política y administrativa, esa magnífica realidad viviente, de organismos esenciales como la Iglesia, como la Universidad, como la propia vida municipal, que si en algún caso, y por la misma fuerza impulsiva que algunas veces compromete los éxitos, dejándose llevar de exageraciones peligrosas, y en ese sentido y hasta este extremo no debe aplaudirse, y aún puede merecer censura, revela al menos un concepto totalmente distinto del Estado, y hace posible el desarrollo de las libertades públicas, con la amplitud y el vuelo con que las reconocen y afirman algunas de nuestras constituciones históricas y muy especialmente la gran constitución aragonesa.» Y añade: «Providencial misión la de un pueblo que, si un día sirve como baluarte de nuestra independencia nacional contra los ataques del capitán del siglo, apóstol armado de las doctrinas de la revolución francesa, sabe guardar entre los recuerdos religiosos de su pasado el venerando de su constitución política, como expresión mejor y mas perfecta del Estado, no panteista, no cesarista, no pagano, sino real, humano y profunda y esencialmente cristianos.»

Termina afirmando que la obra de los Congresos Católicos, por lo que hace á este punto concreto, consiste en reformar ese

falso concepto del Estado moderno, llevando su acción católica á las leyes, porque la Iglesia dice que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

El discurso del Sr. Marqués de Vadillo arranca frecuentes aplausos que aumentan al final. El trabajo del respetable catedrático de la Central, nutrido de doctrina y correctamente escrito, es un ilustrado estudio de carácter filosófico-jurídico, bajo el punto de vista religioso del tema.

A las tres y media ha terminado el Congreso, cantando el coro el «Tu est Petrus».

MANIOBRAS MILITARES

EN CATALUÑA

Las maniobras que se han de verificar en Cataluña serán notables, á juzgar por los preparativos que se hacen y el entusiasmo que reina entre las tropas que en ellas han de tomar parte.

Como ya hemos dicho, el simulacro de combate y gran parte de las maniobras se verificarán en la meseta limitada por la ermita de San Sebastian, situada cerca de Calaf, los pueblos de El Aleny, San Pasafás, Casa Espona, San Pedro Sallavanera Solanellas y vía férrea hasta Calaf. La línea del ferro carril atraviesa en este punto un gran desmonte, que sirve como de valla al campo de maniobras. Este mide próximamente unos 16 kilómetros cuadrados.

Dentro de este radio están comprendidos los caseríos de Forteza, Puigmajó y la Llanera. El terreno es ligeramente ondulado presentando una suave depresión desde Forteza á Solanellas, por donde corre el cauce de la riera de Prats de Rey.

En el interior hay algunos viñedos y tierras de sembradura de trigo. En la época en que se verifiquen las maniobras se habrán llevado ya á cabo las operaciones de la vendimia, no procediéndose á la siembra del trigo hasta que aquellas hayan terminado.

Cuando regrese el general Martínez Campos se ocupará en la combinación de las fuerzas que han de constituir las cinco brigadas proyectadas, llevando á cabo al propio tiempo el estudio de los detalles que faltan para completar el plan de las citadas maniobras.

El día 1.º estuvo el general Martínez Campos en Calaf, á donde llegó á las doce de la mañana. A caballo, y acompañado del teniente de Estado Mayor Sr. Rojo, recorrió el campo de maniobras.

El plan de éstas, formado por el general Martínez Campos, parece que consiste en dar una gran batalla en los alrededores de Calaf, suponiendo que está acantonado en este punto un cuerpo de ejército que vienen á atacar fuerzas procedentes de Lérida é Igualada.

Como existen dos líneas de alturas una delante de Calaf, que se extiende desde Mirambel por la ermita de San Sebastian á Solanellas, ésta será la primera línea definitiva, á cuyo objeto los ingenieros construirán trincheras.

La otra línea, detrás de Calaf, está marcada por los caseríos de Aleny, Porteza y la Llanera.

Entre ambas líneas existe una llanura donde podrá combatir la división de caballería.

La organización de las tropas para las maniobras militares que van á verificarse, será la siguiente:

División de infantería mandada por el general Montero: jefe de Estado Mayor, Sr. Muratori; tiene cuatro brigadas al mando: la primera, del general Lacerda y jefe de Estado Mayor, Sr. Mata, compuesta de dos batallones del regimiento infantería de Almansa y otros dos del de Guipuzcoa; la segunda, mandada por el general Araoz y oficial de Estado Mayor, Sr. Morer, con dos batallones del regimiento de Asia, uno de Aragón y el de cazadores de Figueras; la tercera, general Denis y oficial de Estado Mayor, Carrillo, con dos batallones de Albuera y dos de Navarra; la cuarta, general Junquera y oficial de Estado Mayor Victory, con dos batallones de Luchana y un batallón de S. Quintín.

La división de caballería la mandará el general Loresecha, teniendo de jefe de Estado Mayor al Sr. Barraguer. Estará compuesta de dos brigadas, al mando, la primera, del general Bosch, que lleva de oficial de Estado Mayor al Sr. Incenga, con los regimientos de caballería de Borbon y Alcántara; la segunda, general Torreblanco y oficial de Estado Mayor Sr. Badiola, con los regimientos del Príncipe y de Tetuan.

La artillería de montaña se compondrá de cuatro baterías, distribuidas en esta forma: dos en la defensa, una en la primera brigada y otra en la cuarta.

La artillería divisionaria constará de tres baterías, de las cuales una irá con la segunda brigada de infantería y otra en la cuarta: la restante formará parte de la reserva.

De la defensa está encargado el coronel de ingenieros Sr. Danis, que tiene á sus inmediatas órdenes al oficial de Estado Mayor Sr. D. Vicente Rojo, y que mandará fuerzas del regimiento de Ingenieros, batallón de cazadores de Alfonso XII y dos escuadrones del regimiento caballería de Mallorca.

Todas las fuerzas enumeradas estarán en sus cantones el día 20; la primera división en Prats, la segunda en Calaf, la tercera en San Martín y la cuarta en Castellfullit y Calonge.

De la caballería, la primera brigada en San Martín y la segunda en Calaf.

LA JUNTA CONSULTIVA DE GUERRA

El «Diario oficial del ministro de la Guerra» publica una Real orden, como consecuencia de los últimos decretos sobre reformas militares, detallando los asuntos en que ha de ocuparse con asiduidad la Junta Superior Consultiva de Guerra, reorganizada últimamente, para que estudie los trabajos encaminados al completo desarrollo de la ley constitutiva del Ejército.

Síntesis del programa:

Division territorial

Estudio de la división militar del territorio

rio, amoldándola todo lo posible á la civil ó administrativa, debiendo atenderse á la mejor defensa, á la importancia militar de las localidades y á su poblacion; y al propio tiempo, á que el ejército ha de fraccionarse en divisiones y brigadas, con todos los elementos necesarios para que puedan organizarse con facilidad cuerpos de ejército, en circunstancias dadas y en las regiones donde sea conveniente.

Plantillas

Determinacion del personal de generales, jefes y oficiales y sus asimilados afectos á los diversos servicios en cada region.

Determinacion del personal de generales jefes y oficiales y sus asimilados afectos á los diversos servicios en cada region.

Determinacion de los plantillas de la oficialidad para un ejército permanente de cien mil hombres, que se elevará á trescientos mil formando el de combate ó de primera linea.

Infanteria

Reorganizacion del arma, atendiendo á la necesidad de ir avanzando por el camino de que cada regimiento conste de tres batallones activos, verificando este aumento sucesivamente y á medida que los recursos del presupuesto lo consientan.

Caballeria

Reorganizacion del arma, teniendo en cuenta nuestros recursos en caballos, la proporcion con la infanteria y el papel que desempeña en los ejércitos modernos; estudiando lo más conveniente acerca del número de escuadrones de que haya de componerse cada regimiento; y asimismo la oportunidad de crear establecimientos de doma.

Artilleria

Reorganizacion del arma con arreglo al número generalmente admitido de piezas por cada 1.000 combatientes, y teniendo muy presente la proporcion con que debe figurar la artilleria de montaña, por la naturaleza del país, así como todo lo referente al transporte de municiones de esta arma y para la de infanteria.

Ingenieros

Reorganizacion del cuerpo con arreglo á su organizacion en los principales ejércitos, y teniendo en cuenta el material de que debe dotarse en tiempo de paz para sus diversos servicios, de modo que pueda adquirir la práctica tan necesaria en caso de guerra, particularmente en lo que al servicio de ferrocarriles se refiere.

Cuerpo del tren

Su organizacion sobre la base de mantener los cuadros y elementos precisos en tiempo de paz para evitar gastos, pero en condiciones de hacer rápidamente los aumentos necesarios en caso de guerra.

Reservas

Reorganizacion de las mismas y de los cuadros de reclutamiento.

Medios de conseguir la estricta instruccion de los reservistas que no hayan podido pasar por las filas.

Mobilizacion: concentracion

Redaccion del proyecto de reglamentacion para la mobilizacion, teniendo en cuenta los casos en que haya de ser de caracter general, ó solo parcial, y por razón de necesidades interiores ó exteriores, punto del mayor interés que de antemano conviene se halle previsto para evitar dificultades en el momento preciso.

Vestuario, transporte y municiones

Reglamento relativo al vestuario del ejército, fundado en que los cuerpos cuenten

con existencias de prendas en el momento de la mobilizacion, fijando reglas para el vestuario de las reservas, de manera que puedan irse formando considerables depósitos de vestuario y equipo.

Reglamento referente al material de transporte para equipajes y municiones de boca y guerra, así como á los diversos cuarteles, de brigada, cuerpo de ejército y general en jefe.

UNA IGLESIA ESPAÑOLA

inaugurada en Londres

El día tres del actual se inauguró solemnemente en la capital de Inglaterra el hermoso templo que ha venido á reemplazar á la pequeña «Capilla española», que durante dos siglos fué el refugio de los católicos.

Hé aquí algunos datos relativos á su fundacion:

Llegado el fin del arrendamiento del terreno en que se hallaba construída dicha capilla, el piadoso rector M. Rdo. Canónigo Barri, determinó edificar una iglesia digna del Santo Patron de España, y de la nacion católica por excelencia.

Grandes fueron los obstáculos que se oponían á la adquisicion de un terreno, porque los propietarios, ó no pueden enagenarlos ó prefieren el arrendamiento, pero por una casualidad hallóse un solar, no lejos de la antigua capilla, y junto á Manchester Square, que fué adquirido por la cantidad de 750.000 pesetas.

Para reunir esta suma se creó un comité presidido por el eminentísimo señor cardenal Manning, arzobispo de Westminster, y formado de los ingleses más notables de la parroquia, en union con los marqueses de Casalaiglesia, de la Granja, de San Saturnino, Mina y Santurce, el señor conde de Torre Díaz, y los Sres. Goyeneche y Murieta, como representantes de la colonia española. Pronto se reunió más de la referida cantidad, contribuyendo generosamente á ello el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.), S. M. la Reina doña Isabel y S. A. R. la infanta doña Isabel, estipulando S. M. el Rey que se conservara en la nueva iglesia, por todo tiempo, un local reservado para la embajada de España.

La colonia española ofreció donaciones muy cuantiosas, las que ha repetido con incansable generosidad, para la obra de construccion.

En Junio de 1887 la primera piedra de la nueva iglesia fué colocada por S. A. la infanta D.^a Eulalia, en representacion de S. M. la Reina Regente, y el eminentísimo señor cardenal Manning pronunció la solemne bendicion del terreno.

En poco más de tres años se ha levantado una preciosa iglesia gótica, con un coste de un millon de pesetas.

La consagracion la hizo el señor obispo de Emman con asistencia de los obispos de Amyela, Northampton y Southwark, el capitulo de la diócesis y más de 50 sacerdotes é individuos de órdenes religiosas.

El eminentísimo cardenal Manning no pudo estar presente en la ceremonia religiosa por el delicado estado de su salud, pero le representó el padre Lockar, quien, en un elocuente sermón, celebró la proteccion otorgada durante tantos años por España á la antigua capilla y expresó los sentimientos de gratitud que conservan los católicos ingleses hacia España, por haber así preservado la fé en este país bajo el amparo de su escudo.

En un estrado de preferencia se hallaba el embajador de S. M. C., señor marqués de Casalaiglesia, acompañado del primer secretario, Sr. Rica, y del agregado, señor Pastor y Mora.

Todo el templo veíase ocupado por la colonia española y gran número de católicos ingleses que habían sido invitados al efecto.

EL FERRO-CARRIL DE LA SIBERIA

Se trata de llevar á efecto una empresa colosal: la construccion de una vía férrea que cruce la Siberia, desde el Ibral hasta el mar del Japon.

Explorada la Siberia, se ha visto que no solamente contiene terrenos pantanosos y grandes montañas cubiertas de nieve. En la parte que se extiende á lo largo de la frontera china, brinda el territorio siberiano con un gran porvenir; pues que se halla cubierto por rica vegetacion, y en su subsuelo se encuentran buenos filones de metales.

El proyecto del ferro-carril presentado por los ingenieros al gobierno ruso es sencillísimo, pues que hasta el lago de Baikal, el terreno es llano en la mayor parte de su extension, y los ríos que atravesará no son de una latitud considerable.

El camino de hierro desde Samara á Mertschiusk, mide 6 000 kilómetros, que, unidos á la distancia que media desde el primer punto á San Petersburgo, dan un total de recorrido de 10.000 kilómetros.

El punto de union del futuro transiberiano con la red de ferro-carriles rusos en Europa, será Slatons, ciudad unida á Moscou, y que tiene una línea de vapores á Kasan y Nischin Noworod, que es el centro del comercio ruso.

El tipo elegido para esta nueva construccion será el mismo de los ferro-carriles del imperio ruso, ó sea el de un metro 52 centímetros de espacio entre las dos vías.

La velocidad de los trenes será de 21 kilómetros de recorrido por hora. El coste del ferro-carril se cree que ascenderá á 70 mil rublos por kilómetro, y el del total de la línea á 440.000 000 de rublos, cifra equivalente á 1.276.000.000 de pesetas.

En este enorme gasto no hay que incluir el de expropiaciones, pues no hay que hacerlas tratándose de terrenos de la propiedad de la Corona.

Es innegable la importancia de esta nueva vía férrea, que para cuando los trenes corran de noche y día (admitiendo una velocidad media de 640 kilómetros por cada veinticuatro horas) harán la travesía de Londres á Sanghai en 20 días, en la que se invierten hoy, como es sabido, algunos meses.

ASOCIACION

PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUJER

Desde el 1.º de Octubre estarán en ejercicio en la Asociacion para la enseñanza de la mujer las clases de todas las escuelas sin exceptuar las de las primarias, cuya apertura, que según el reglamento debió verificarse el 15 del actual, se prorrogó en consideracion al estado sanitario.

Al efecto acababa de publicarse el prospecto de trabajos escolares para el curso de 90 á 91, que sólo ofrece la novedad de señalar más el enlace y gradacion de las enseñanzas que la Asociacion proporciona, revelando el propósito de construir un organismo completo de educacion de la mujer. Esta puede ingresar en la Escuela Primaria Elemental á los cinco años, y en sucesivas proporciones, correspondientes á la edad y estado de desarrollo, ascender á la Primaria Superior y después, cumplidos los trece ó catorce, á la de Comercio ó Instituciones, en las que en cursos de tres ó cuatro años adquiere la instruccion necesaria á la mujer para su acertada participacion en la vida industrial y doméstica, y parti-

cularmente en el común trato social y en la educacion de sus hijos.

Sigue, en horas de 9 á 1, abierta la matrícula en la secretaria, Bolsa, 14, para las alumnas regulares de las indicadas escuelas y de la preparatoria, asimismo para las clases especiales de los idiomas, á cuyo estudio presta preferente atencion la sociedad, francés, inglés, alemán é italiano, y las de dibujo y pintura, música de piano y canto.

INAUGURACION

DE LA ACADEMIA MILITAR DE ZARAGOZA

El 1.º del actual se ha inaugurado con toda solemnidad la Academia militar, construída por el Ayuntamiento.

Se halla emplazado el edificio en el solar que ocupaba el antiguo convento de Santo Domingo. Es capaz para contener 200 alumnos, y consta de dos pisos, en los cuales hay anchurosas galerías, espaciosas cátedras, dormitorios, comedores y enfermerías reuniendo todas las dependencias grandes condiciones higiénicas.

El edificio fué bendecido por el obispo auxiliar en el salon ojival, donde pronunció el alcalde algunas frases encaminadas á dar cuenta de la iniciativa que el municipio ha tenido para la instalacion de la Academia.

El teniente coronel de Artilleria Sr. Pellicer, director de la Academia, pronunció un buen discurso elogiando al pueblo de Zaragoza, que si tenaz y heróico ha sido en defender la patria es constante en conseguir cuanto en beneficio de la ciudad redunde. Hizo elogios de los profesores y se declaró entusiasta de cuanto sea en favor del Ejército y su enseñanza.

Hizo punto diciendo: «La Virgen del Pilar es el pilar del Ejército, es pilar de la patria.»

El orador fué muy aplaudido.

El capitán general Sr. Moreno del Villar, cerró los discursos, y declaró abierto el curso.

Hay 115 alumnos matriculados. El día 16 se inaugurarán las clases, pues aún falta mucho mobiliario.

Las gestiones del municipio se encaminan ahora á que sean válidas las asignaturas que se cursen, sin exámen de la general de Toledo.

LA VIDA SUBMARINA

En el mar Mediterráneo y por medio de la escafranda acaba de hacerse curiosas experimentos acerca de la vida submarina.

M. H. Fool que examinaba la superficie del agua por el cristal del aparato, vió una gran extension en forma de círculo bajo un ángulo de 63 grados.

Más allá del círculo de luz el agua era negra y del color del mar.

A pocos metros de profundidad ya no penetraban los rayos del sol.

Cuando este astro descende hacia el horizonte, el buzo situado á diez metros de profundidad ve de repente suceder el crepúsculo á la luz del día.

Una vez creyó M. Fool que ya de noche, y cuando aun habia una luz muy clara.

Los físicos explican este fenómeno por el hecho de que los rayos solares que caen sobre la superficie del agua no penetra más allá de un ángulo de incidencia determinado.

Dentro del agua todos los objetos adquieren un color oscuro.

A treinta metros los peces encarnados se ven negros.

Si el buzo sale de repente, el horizonte le parece rojo

Respecto á la transparencia del agua dice y demuestra M. Fool, que á treinta metros de profundidad ya no distingue nada.

LA LUZ ELÉCTRICA EN MADRID

Satisfecha debe estar en verdad la «Compañía inglesa para el alumbrado eléctrico en Madrid» del resultado de la inteligente dirección dada á la misma por su gerente el Sr. Pastor y Landero.

Gracias á su desvelo y constantes esfuerzos y al conocimiento que tiene de la sociedad y costumbres de este pueblo, la luz eléctrica se ha abierto paso, se ha hecho justicia á su bondad y conveniencia, y cuando empiece á funcionar la fábrica que se está montando por la citada Compañía, será muy importante el número de consumidores, según lo demuestra el abono ya hecho en sus oficinas de la Carrera de San Jerónimo, número 34.

La luz eléctrica, tal como la establece en esta corte la mencionada Sociedad, constituye el más perfecto sistema de alumbrado conocido, por las condiciones de pureza, frescura, firmeza, seguridad y economía que reúne.

La luz de diez bujías costará cinco céntimos por hora, pagando el consumidor los gastos de instalación; y siendo estos de cuenta de la Compañía, seis céntimos.

Gacetilla

Ayer tarde fueron detenidos en Alayor por la Guardia civil dos sujetos que, según parece, se ocupaban en apropiarse lo ajeno, siendo conducidos á esta ciudad y encerrados en el cuarto de detenidos por una pareja de dicho Cuerpo.

Siendo dichos sujetos dos desertores de la fragata «Gerona», han sido puestos á disposición del Comandante militar de Marina y trasladados al calabozo del Arsenal de este puerto.

Según noticias, los sujetos aludidos son los mismos que días pasados estuvieron en Ciudadela, dejando también huellas de su paso por aquella ciudad.

Entre los pasajeros llegados á este puerto en el vapor-correo del jueves y que se hallan en observación, se cuenta el nuevo catedrático de Latín y Castellano del Instituto de esta ciudad, D. José Sanchez Doblas. Bien venido sea.

En la Exposición internacional de Edimburgo ha sido premiado con medalla de oro el calzado que presentó el acreditado fabricante de Ciudadela D. Juan Mercadal y Capó, á quien felicitamos por esta nueva y merecida distinción de que ha sido objeto.

La procesion del Santo Rosario saldrá mañana á las cuatro de la tarde de la parroquia de Santa María, recorriendo el siguiente trayecto: plaza Constitucion, calles Hannover, Angel, Deyá, plaza Arravaleta, calles Infanta, Anuncivay, plazas Príncipe y Cármen y calles Arravaleta y Nueva. Dicha procesion visitará la parroquia de Nuestra Señora del Cármen.

En el vapor-correo del lunes sale para Barcelona á fin de incorporarse al Regimiento Infantería de San Quintin de guarnición en Lérida, nuestro amigo el Teniente Coronel D. Plácido Maroto. Deseamos al Sr. Maroto, lo mismo que á su apreciable familia, un feliz viaje, sintiendo vernos privados de la compañía de tan buen amigo como cumplido caballero.

En el juicio oral celebrado esta mañana, el Sr. Fiscal ha solicitado la pena de dos meses y un día de arresto mayor para el procesado, y la defensa la libre absolucion del mismo, fundándose en que no quedaba probada la comision del delito de que se le acusaba.

El Sr. Ruiz de Alcalá, general-gobernador militar que fué de esta Plaza, acaba de ser nombrado para el Gobierno militar de Madrid en sustitucion del general Moltó.

La Compañía de zarzuela que actúa en el casino «El Isleño» dará mañana la cuarta funcion de abono bajo la dirección del Sr. Xalabarder, representándose por segunda vez la zarzuela «Tio... yo no he sido»; la opereta bufa en un acto «Arturo de Fuencarrali», y la zarzuela «Los embusteros», que se representa por primera vez en esta ciudad.

Después de la funcion dramática habrá baile en los salones de la sociedad.

Para el domingo 19 se está preparando una gran funcion á beneficio de la jóven y aventajada tiple cómica Srita. Zaragoza.

En la subasta verificada para la enajenacion de las parcelas de terreno sobrante de la vía pública en la calle de San Nicolás, han sido éstas adjudicadas á favor de don Guillermo Triay y Goñalons, á saber: la marcada con la letra A, por la cantidad de 386 pesetas; la que se distingue con la letra B, por 383 pesetas, y la que lleva la letra C, por la cantidad de 337 pesetas.

Y la subasta para el servicio de las sillas de la Beneficencia en los paseos públicos, ha sido declarada desierta.

Ha recibido el grado de licenciado en Filosofía y Letras en la Universidad de Barcelona el jóven Subdiácono de Ciudadela D. Antonio Mercadal. Sea para bien.

El lunes próximo á las diez ha de verse en juicio por jurados la causa que se sigue á Antonio Orlach como autor de delito contra el libre ejercicio de los Cultos.

Ha fallecido en Ciudadela D.^a Catalina Camps, maestra de la primera escuela pública de aquella ciudad, quien ha ejercido por espacio de veinte y dos años dicho cargo. (E. P. D.)

En el lugar correspondiente de este número anunciamos el programa de la funcion, que en la tarde de mañana tendrá lugar en la «Era del Deuma».

Un nuevo medicamento.

Un médico de Moscou, el Dr. Filatoff, acaba de escribir una Memoria, en la que afirma haber reconocido, despues de minuciosos ensayos, que el heliotropo puede sustituir ventajosamente á la quina, pues tiene todas sus propiedades terapéuticas y ninguno de sus inconvenientes.

El uso de esta planta se halla muy extendido hace tiempo, y es sumamente popular contra las fiebres en Rusia, en Turquía y en Persia, donde se prepara una especie de tintura, haciendo macerar en aguardiente las hojas y los tallos del heliotropo.

MODAS

En el otoño hay días que recuerdan los más bellos y templados de la primavera. Salir á paseo es una de las distracciones más necesarias de esta época del año. Pero no hay que fiarse de la temperatura, aunque requiere cierto tacto, porque los cambios son muy bruscos y perniciosos sus efectos. Describiré dos modelos de trajes de entretiem po muy á propósito para lucirlos en paseo.

Para señora.—De cachemir de la India verde mirto. Cuerpo coraza muy ajustado en la espalda. Los delanteros casi desaparecen bajo un puntiagudo plastron de fina pasamanería negra, cubierto en forma de corazon sobre una camiseta de surah verde mirto, un tono más claro que el cachemir. Manga lisas con hombreras huecas. Las bocamangas se adornan con aplicaciones de pasamanería. Falda plegada en la parte de detrás formando media cola. El delantero se drapea en los costados bajo quillas de pasamanería negra. Capota toca de pasamanería negra, adornada con una guirnalda de plumas de tonos verde mirto. Guantes de cabritilla gris perla. Zapatos de taflete negro.

Para señorita.—Cuerpo corto de lanilla color pan tostado. El delantero derecho se adorna con una fila de botoncitos de plata cincelados. El del lado izquierdo se drapea y cruza sobre un plastron de terciopelo azul japonés, cinturón de terciopelo cerrado con hebillas de plata cincelada, manga de terciopelo. Falda de lanilla plegada en abanico. Anchos galones de terciopelo azul japonés se colocan á lo largo y formando escalerilla sobre el delantero. Sombrero de crin color pan tostado forrado de terciopelo azul japonés. La copa se adorna con un grupo de plumas de tonos beige y azul. Guantes de piel de Suecia color beige. Zapatos de taflete negros.

Para terminar, indicaré á las lectoras que entre las piedras preciosas las amatistas son las que en la actualidad alcanzan la predileccion de la moda.—Ernestina. París 29 de Septiembre de 1890.

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Stos. Fermin y Nicasio obispos, mres. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en S. Antonio

Mañana, segundo domingo de Octubre, en la parroquia de Sta. Maria, á las 9 y media Tercia y la misa mayor en honor de Ntra. Sra. del Pilar en Zaragoza despues de la Misa última. Por la tarde, luego de vísperas y Completas, saldrá la procesion del Santísimo Rosario que recorrerá varias calles visitando la parroquia del Cármen, terminando con la Letania y Salve cantada.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, á las 10 misa solemne en honor de la Virgen del Pilar con exposicion de S. D. M. despues procesion claustral y bendicion con el Santísimo Sacramento. Por la tarde, Vísperas y Sto. Rosario.

Parroquia de S. Francisco de Asis, á las 7 misa y comunion con el Señor de manifiesto, Rosario y meditacion; á las 10 la mayor. Por la tarde Vísperas y Sto. Rosario.

En las Concepcionistas, como segunda dominica se celebra la fiesta de los nueve Oficios ó Coros del Sagrado Corazon de Jesús, como se acostumbra todos los años; á las 6 y media misa y comunion general con motetes y fervorines; á las 10 la mayor con toda solemnidad, con el Señor de manifiesto, con sermón en el ofertorio á cargo de D. Jaime Tutzó, Pbro. Por la tarde á las 4 y media se practicarán los ejercicios del mes de Octubre dedicado al Sto. Rosario despues actos de Desagravio y Consagracion, cinco visitas solemnes al Divino Corazon terminando con la bendicion con el Santísimo Sacramento y Reserva.

En S. José, los domingos se practica la devocion del mes del Rosario por la noche con el Señor de manifiesto. En la Concepcion por la tarde é igualmente en Sta. Eulalia.

Santo de mañana

Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafín confesor.

Movimiento del Puerto

Despachados el 11

Para Barcelona vapor «Nuevo Mahonés» Cap. D. Miguel Tudurí con 23 tripulantes efectos y la correspondencia.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 10.—11:25 m.

Loteria.—En el sorteo celebrado hoy, han obtenido los primeros pre-

mios, los números siguientes.

2034—500.000 ptas.

3282—250 000 »

871—120.000 »

Con 40.000 ptas.

586 1.303 10.095

Con 5.000 ptas.

48039	8330	6089	9012
4363	1642	7409	2718
466	4421	9847	3048
3566	5103	3951	2319
6119	5681	7398	6243
4694	7310	1332	7692
8469	9522	8510	3763
5174	3931	1508	7071
10303	2097	9419	20069
8631	9531	4115	9610
19970	1219	7935	8686
5900	9000	10490	1382
6152	9469.		

Madrid 10.—6 t.

Resulta exacto que el representante de Italia en esta Corte ha dirigido indicaciones oficiosas al Gobierno español, acerca de ciertas ideas hostiles á Italia vertidas en el Congreso Católico de Zaragoza.

El ministro de Estado Sr. Duque de Tetuan ha contestado en nombre del Gobierno al representante de Italia, que las frases emitidas contra el Gobierno italiano procedian de particulares; pues los Obispos nada dijeron en contra del estado de cosas de la nacion que representa.

Madrid 10.—7 n.

Zaragoza.—En la funcion religiosa celebrada en la iglesia del Pilar el Nuncio de S. S. ha oficiado de pontifical, habiendo asistido treinta Prelados.

El Obispo de Salamanca ha ocupado el púlpito, desmostrando en su discurso la importancia y la influencia que alcanzan los Congresos católicos en bien de la Iglesia, y ha insistido en que los católicos todos deben alentar una aspiracion unánime, cual es la de libertar al Papa de su cautiverio.

Madrid 10.—8:30 n.

Los integristas que se encuentran en Zaragoza se muestran poco satisfechos del discurso pronunciado por el Padre Cámara, por considerarlo como una alusion á la fraccion nocedalista.

Se da como seguro que los congresistas celebrarán un banquete de despedida.

COTIZACIONES

Barcelona 10.—4:30 t.

4 por ciento Interior.	77'25
4 por ciento Exterior.	78'80
4 por ciento Amortizable.	88'00
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101'87
Banco Hispano-Colonial.	63'90
Ferro-carril de Barna. á Francia.	53'25
Id. del Norte de España.	77'30
Id. de Orense.	19'50
Id. de Almansa.	120'00
Id. de T. B. y Francia.	00'00
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	00'00
Obligaciones C. ^a Trasatlantica.	87'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior 40 rs. vn. paga alcata

Madrid 10.

4 p. Interior.	77'00
4 p. amortizable	88'65
Billets. Hipos. de Cuba.	102'35

BILLETES HIPOTECARIOS

DE LA
ISLA DE CUBA
EMISION DE 1890

Billetes Hipotecarios 1.750,000

DE 500 PESETAS CADA UNO, O SEAN 500 FRANCOS, O
20 LIBRAS ESTERLINAS

Reembolsables á la par en 50 años,
á lo sumo, por sorteos trimestrales, segun la
tabla de amortizacion estampada al dorso
de los titulos

Devengarán el 5 por 100 de interés anual
satisfecho por trimestres vencidos
EN 1.º DE ENERO, 1.º DE ABRIL, 1.º DE JULIO
Y 1.º DE OCTUBRE DE CADA AÑO

Los citados Billetes estarán exentos hasta
su amortizacion de todo impuesto ordinario y
extraordinario. Tendrán la garantia especial
de las rentas de Aduanas, sello y timbre de
la Isla de Cuba, la de las contribuciones di-
rectas é indirectas que allí existen ó puedan
establecerse en lo sucesivo y la de la Nacion
Española, segun el Real decreto de 27 de Sep-
tiembre último.

Gozarán de la consideracion de efectos pú-
blicos para cuanto se relacione con su contra-
tacion y circulacion y serán admitidos por
todo su valor nominal en toda clase de fianzas
y adjudicaciones á favor del Estado.

Se han creado, en virtud de la Ley de 18
de Junio de 1890, por Real decreto de 27 del
mes de Septiembre último, publicado en la
Gaceta de 29 del mismo.

Conforme á dicho Real decreto se destinan
BILLETES 340.000 equivalentes á
Ptas. 170.000.000
á recoger parte
de los Bille-
tes de guerra y
atender al pa-
go de la Deuda
flotante; y
1.410.000 equivalentes á
Ptas. 705.000.000
á la conversion
de los Billetes
hipotecarios,
emision de
1886; recoger
el resto de los
billetes de gue-
rra; y recoger,
asimismo, el
resto de las
Deudas del año
1882, incluso
los abonarés
expedidos á
los Jefes, Ofi-
ciales y Clases
de tropa del
Ejército y Ar-
mada de la Is-
la de Cuba.

BILLETES 1.750.000 Por Ptas. . 875.000.000

SUSCRICION PÚBLICA

DE LOS

340.000 Billetes anteriormente citados, que se
verificará, con arreglo al Real decreto de 27
de Septiembre, publicado en la GACETA de

29 del mismo, al tipo fijo de 95 por 100 del
valor nominal de los Billetes, haciéndose el
pago en la forma siguiente:

	Pesetas
10 por 100 en el acto de la suscripcion ó sean	50
20 » el dia de la adjudicacion	100
20 » el 15 de Noviembre próximo	100
20 » el 15 de Diciembre siguiente	100
25 » el 15 de Enero de 1891	125
95 » ó sean	475

De las pesetas 125 del último plazo, se de-
ducirá, al hacerse el pago, pesetas 6'25 impor-
te del primer cupon de 1.º de Enero próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán
anticiparse, mediante la bonificacion corres-
pondiente, á razon de un 5 por 100 anual.

GARANTIAS

Las consignadas en el Real decreto de crea-
cion de estos valores, ya expresadas anterior-
mente y especialmente las consignadas en el
artículo 2.º de dicho Real decreto de creacion.

Pago de intereses y amortizacion

Se verificará á sus vencimientos y épocas
respectivas en las plazas de la Habana, Ma-
drid, Barcelona, Paris, Londres y en las de-
más del Reino y extranjero en que lo juzgue
conveniente el Ministro de Ultramar, previo
acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este
y sus delegados lo verificarán, conforme al ar-
tículo 3.º del Real decreto de creacion, al
cambio de peseta por franco y de 25 pesetas
por libra esterlina.

Los sorteos para la amortizacion se verifi-
carán en acto público y ante Notario, en la
forma que determina el artículo 1.º del referi-
do Real decreto, ó sea en los dias 1.º de Sep-
tiembre, 1.º de Diciembre, 1.º de Marzo y
1.º de Junio de cada año, pagándose los Bille-
tes amortizados, así como los cupones de inte-
reses, en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de
Abril y 1.º de Julio, todo segun el cuadro de
amortizacion, que se estampará al dorso de
los titulos, pudiendo las amortizaciones antici-
parse, pero en ningun caso retrasarse de los
plazos señalados.

El primer sorteo, por excepcion se verifica-
rá el 15 de Marzo próximo, satisfaciéndose el
1.º de Abril siguiente los Billetes que resulten
amortizados. Tambien, por excepcion, mien-
tras deban verificarse sorteos de la emision de
1886, los sorteos de la emision de 1890, se
harán dentro de los primeros diez dias de los
meses de Marzo, Junio, Septiembre y Di-
ciembre.

SUSCRICION

Fecha de la misma.—Estará abierta única-
mente

el dia 15 de Octubre actual

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la
noche, en que quedará cerrada, siendo los pun-
tos de suscripcion los que figuran al dorso de
este prospecto.

Los Establecimientos en que queda abierta
la suscripcion facilitarán los impresos corres-
pondientes para hacer los pedidos, en los cua-
les se hará constar el pago del 10 por 100 del
importe de los que se demanden ó sea pesetas
50 por cada Billeto, todo con arreglo al artícu-

lo 2.º del Real decreto de suscripcion

Si los pedidos de ésta excedieren de los
340,000 Billetes, el Ministerio de Ultramar
dispondrá el prorrateo correspondiente y, en es-
te caso se aplicará al segundo plazo y sucesivos
el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de
los Billetes pedidos.

La adjudicacion de los Billetes que corres-
pondan á cada suscriptor se hará antes del 3 de
Noviembre próximo, publicándose en los pe-
riódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor
satisfacer el importe de los Billetes, al venci-
miento de cada plazo ó por anticipacion. El
pago total es el que dá derecho á recibir los
Billetes y, si éstos no estuvieren confecciona-
dos, se entregarán *Carpetas provisionales* que
expresarán la numeracion correspondiente á
los Billetes que representen, conforme al artí-
culo 6.º del Real decreto de suscripcion.

Si se emitieren *Carpetas provisionales*, que
sólo tendrá lugar en el caso de ser imposible la
confeccion de los Titulos definitivos, su canje
por éstos se hará sin conformidad de números.

Las *Carpetas*, si fuere preciso emitir las,
tendrán derecho á los sorteos de amortizacion
que se verifiquen, hasta que sean llamadas al
canje.

Intereses de demora

Todo retraso en el puntual pago de los pla-
zos á sus respectivos vencimientos, llevará
consigo el recargo de 5 por 100 anual.

PUNTOS

donde queda abierta la suscripcion

Barcelona.	Banco Hispano Colonial
Madrid.	Banco Hipotecario de España
Id.	Banco de Castilla
Alicante.	Faés hermanos y compañía
Almería.	Spencer y Roda
Burgos.	Isidro Plaza
Bilbao.	Banco de Bilbao
Cádiz.	Hijo y nieto de J. D. Lasanta
Córdoba.	Pedro Lopez é hijos
Coruña.	Herce y compañía
Cartagena.	Bosch hermanos
Granada.	Hijos de Joaquín Agrela
Gerona.	Ordeig é hijo y compañía
Guadalajara.	Félix Alvira
Jerez.	Biez, Vergara y compañía
Lérida.	Magín Llorens
Málaga.	Rein y compañía
Murcia.	José Casalins
Mahon.	Juan Taltavull
Orense.	Juan Fuentes Perez
Oviedo.	Hijos de Gonzalez Alegre
Pamplona.	Crédito Navarro
Palencia.	Valentín Calderon é hijos
Palma.	Miguel Salvá
Reus.	Banco de Reus de D. y Prestamos.
San Sebastian.	Juan Queheille
Salamanca.	Florencio Rodriguez Vega
Santander.	Angel B. Perez y compañía
Segovia.	Eusebio Villar
Sevilla.	J. M. de Ibarra é hijos
Tarragona.	Gasset hermanos
Teruel.	José Toran
Toledo.	Cástor Sierra
Valencia.	Caruana y Berara
Valladolid.	Mariano Casado Diez
Vitoria.	Juan Cano
Vigo.	Mariano Perez
Villanueva y Geltrú	Banco de Villanueva
Zaragoza.	Villaroya y Castellano

En cumplimiento del precedente anuncio
prospecto, se avisa al público, que las oficinas
del infrascrito comisionado del Banco Hispano
Colonial, calle de la Infanta 24, estarán abier-
tas desde las 8 de la mañana hasta las 12 de
la noche del dia 15 del corriente, para aten-
der á los pedidos de suscripcion de esta Isla.

Mahon 7 Octubre 1890.—El Comisionado,
Juan Taltavull.

À LAS 4 DE LA TARDE

EN LA

ERA DEL DEUME

Última funcion irremisiblemente

PARA EL DOMINGO 12 DE OCTUBRE 1890

GRAN REBAJA DE PRECIOS
Y GRANDES

Regalos para el Público

CONSISTENTE EN

- 1.º Un magnífico reloj de plata.
 - 2.º Un magnífico pañuelo de seda para señora.
 - 3.º Un paquete de cigarrillos puros.
 - 4.º Una botella de licor.
 - 5.º y último regalo de sorpresa, un magnífico ser-
vicio de mesa para doce personas.
- Cada entrada irá acompañada de un número el
cual tendrá opción á dichos regalos. Solo por 20 cén-
timos de peseta puede á uno tocarle en suerte cual-
quiera de dichos objetos.

Orden de la funcion

- 1.º Intermedio de Clown ejecutado por el Señor
Navarro y dos aficionados de esta poblacion.
- 2.º El trapezic aéreo ejecutado por el simpático
niño Eduardo.
- 3.º Representará la simpática Sra. Leocadia Vidal
la cual ejecutará sus mas arriesgados trabajos en el
trapezic sin salva-vidas.
- 4.º Intermedio de Clown por el Sr. Navarro.
- 5.º Se hará la rifa de los regalos para el público.
- 6.º Se harán bonitos trabajos en el alambre ó sea
la cuerda tirante ejecutados por la Sra. Leocadia y el
Sr. Navarro.
- 7.º y último se bailará,

LA JOTA ARAGONESA

— PRECIOS —

Entrada general 20 céntimos de peseta.—Entrada
con silla 40 céntimos de peseta.—Niños y soldados
10 céntimos de peseta.

Nota.—Las medias entradas no tendrán opción á
los regalos.